

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 375

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””375) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Gerente de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de firma de carta de entendimiento.
- II- Que el Gobierno Municipal de Santa Tecla, vela por el cumplimiento de los derechos fundamentales de niños y adolescentes.
- III- Que a través del Departamento de Niñez y Adolescencia, de la Dirección de Desarrollo Social, se desarrollan los programas de “Lonchera Tecleña” y el programa de “Paquetes Escolares”, programas que benefician a más de 2,000 niños de centros educativos de Santa Tecla.
- IV- Que dado el volumen de gestiones de donación que se deben realizar cada mes, para el mantenimiento de estos programas, se ha considerado contar con el apoyo de PRODUCCIONES MULTICOM, como un gestor intermediario que ayude a obtener las loncheras y los paquetes escolares, a través de su amplia cartera de clientes.
- V- Que considerando la experiencia de PRODUCCIONES MULTICOM, se puede obtener publicidad de las actividades que se realizan por la Municipalidad, a través de impresiones gráficas como periódicos, revistas, entre otros.
- VI- Que se considera pertinente firmar una carta de entendimiento, con el objeto de establecer las bases de la alianza estratégica entre la Municipalidad y PRODUCCIONES MULTICOM, para articular de manera conjunta las gestiones de donación pertinentes, para llevar a cabo el desarrollo de los programas “Lonchera Tecleña” y “Paquetes Escolares”, e impresiones gráficas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba una carta de entendimiento entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y PRODUCCIONES MULTICOM.**

2. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia, el monitoreo y el cumplimiento de las actividades realizadas en el marco de esta carta de entendimiento.**
3. **Delegar a la Gerencia de Comunicación y Tecnologías el monitoreo y revisión de todas las publicaciones, manteniendo la imagen institucional, que surjan de esta carta de entendimiento.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**